

**ACTA
XXXIII JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
COLBÚN S.A.**

En Santiago, a 25 de abril de 2019, siendo las 11:10 horas, se celebró en el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Avda. Alonso de Córdova 5727, comuna de Las Condes, Santiago, la Trigésima Tercera Junta Ordinaria de Accionistas de **COLBÚN S.A.** (en adelante "Colbún" o la "Sociedad"), bajo la presidencia del titular señor Juan Eduardo Correa García. Acompañaron al Presidente en la mesa el Gerente General señor Thomas Keller Lippold, el Gerente de Finanzas y Administración señor Sebastián Moraga Zúñiga y el Gerente Legal de la Sociedad señor Rodrigo Pérez Stiepovic.

1. ASISTENCIA.

Concurrieron a la Junta, según la lista de asistencia firmada, los siguientes accionistas: doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de AFP Capital S.A., por 691.187.364 acciones, el total de las cuales se divide en 207.663.757 acciones para Fondo A, 1190.782.457 acciones para Fondo B, 229.784.370 acciones para Fondo C, 55.101.259 acciones para Fondo D y 7.855.521 acciones para Fondo E; don Luis Catalán de Ocón, en representación de AFP Cuprum S.A., por 678.866.838 acciones, el total de las cuales se divide en 262.884.754 acciones para Fondo A, 169.928.593 acciones para Fondo B, 207.718.510 acciones para Fondo C, 31.679.830 acciones para Fondo D y 6.655.151 acciones para Fondo E; doña Pilar de La Barra Lioi, en representación de AFP Hábitat S.A., por 1.099.659.443 acciones, el total de las cuales se divide en 325.938.180 acciones para Fondo A, 272.881.432 acciones para Fondo B, 388.610.601 acciones para Fondo C, 85.007.011 acciones para Fondo D y 27.222.219 acciones para Fondo E; doña Massiel Cortés Alvarez, en representación de AFP Modelo S.A., por 237.383.922 acciones, el total de las cuales se divide en 61.396.752 acciones para Fondo A, 121.366.608 acciones para Fondo B, 45.052.154 acciones para Fondo C, 6.166.195 acciones para Fondo D y 3.695.104 acciones para Fondo E; doña Michelle Blin Lizasoain, en representación de AFP Planvital S.A., por 123.487.639 acciones, el total de las cuales se divide en 21.964.733 acciones para Fondo A, 55.354.007 acciones para Fondo B, 35.961.748 acciones para Fondo C, 9.068.011 acciones para Fondo D y 1.139.140 acciones para Fondo E; don Félix Lorenzo Espíndola, en representación de AFP Provida S.A., por 767.208.660 acciones, el total de las cuales se divide en 188.364.373 acciones para Fondo A, 210.822.129 acciones para Fondo B, 293.591.795 acciones para Fondo C, 72.713.787 acciones para Fondo D y 1.716.576 acciones para Fondo E; don Hipólito Améstica Martínez por si por 11.452 acciones; don Luis Uribe Risco por AntarChile S.A. 1.680.445.653 acciones, María Araya Piñeiro por Banco Itaú por cuenta de Inversiones 751.927.020 acciones, Gao Zhang Zhan Peng por Banchile Administradora General 15.551.550 acciones, Desiderio Apolina Cartes Ferrada por si, 16.703 acciones, Gustavo Mauricio Chacón Pérez por si, 190.000 acciones, Fondos Moneda por Campion Fondo de Inversión Privado 3.395.382 acciones, Moneda Renta variable Chile 24.904.000 acciones, Lillyan Jara Urrutia por si, 1.031.643 acciones y por Fondo Claudio Jara Urrutia 282.000 acciones, Ana Luisa Monsalve Sandoval, por si 15.996 acciones, Ignacio Olaeta Undubarrena por si, 475.738 acciones, Hernán Rodríguez Wilson; por Javier Carrasco Ramírez 3.531 acciones, Cía de seguros de vida Consorcio Nacional de Seguros con 99.539.711 acciones, CN LIFE Compañía de Seguros de Vida, con 14.847.922 acciones, Gustavo de la Cerda Acuña con 5.000.000 acciones, Juan Carlos Eyzaguirre Echeñique con 2.000.000 de acciones, Forestal Bureo S.A. con 17.846.000 acciones, Forestal Cañada S.A. con 22.308.320 acciones, Forestal Cominco S.A. con 2.454.688.263 acciones, Forestal Const. Y Com. Del Pacífico con 34.126.083 acciones, Forestal y Minera Canadilla S.A. con 31.232.961 acciones, Inmobiliaria Bureo S.A. con 38.224 acciones, Inmobiliaria Ñanco S.A. con 1.421.963 acciones, Inversiones Coillanca Ltda. con 16.473.762 acciones, Inversiones Orinoco S.A. 17.846.000 acciones, Minera Valparaíso S.A. con 6.166.879.733 acciones, y don Alberto Enrique Torres Alegría por si, con 41.249 acciones



PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a la decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Se acordó que, respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta, se procediera por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas, salvo que respecto de alguna proposición se solicitara expresamente llevar a cabo votación.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

Con la aprobación unánime de los accionistas presentes, se designó como Secretario de la Junta al abogado don Rodrigo Pérez Stieповic.

3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

El Secretario informó a los asistentes respecto del cumplimiento de las formalidades de citación y convocatoria a la presente Junta, en los siguientes términos:

- (a) La convocatoria a la presente Junta Ordinaria de Accionistas fue acordada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 26 de marzo de 2019, publicándose los respectivos avisos en el diario La Segunda los días 9, 15 y 22 de abril de 2019.
- (b) La citación a los señores accionistas se envió oportunamente el día 9 de abril último, y se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores la fecha de esta Junta con fecha 27 de marzo de 2019.
- (c) La memoria anual, los estados financieros de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa fueron publicados desde el día 9 de abril de 2019 en el sitio web de la Sociedad (www.colbun.cl).

A proposición del Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso.

4. APROBACIÓN DE PODERES.

El Presidente informó a los accionistas que los poderes que se habían acompañado para representar a los accionistas en la Junta se encontraban a disposición de los accionistas para su revisión, al igual que la hoja de asistencia, los que al no ser objetados por estos últimos se tuvieron por aprobados.

5. ACTA JUNTA ANTERIOR.



Se dejó constancia que el acta de la Trigésima Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 27 de abril de 2018, se encontraba debidamente firmada, por lo que se omitió su lectura.

6. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente señaló que en la Junta se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares de un total de 16.326.839.093 acciones, lo que correspondía al 93,138% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad que deben computarse para los efectos de quórum y mayorías. Indicó que, dado que no se habían recibido poderes sin designación de mandatario, dicho quórum es el que debía considerarse para adoptar acuerdos, el cual resultaba suficiente de conformidad con los quórum establecidos en la ley y en los estatutos sociales para la aprobación de los acuerdos para los cuales la Junta había sido convocada.

7. REPRESENTACIÓN DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Luego de consultar entre los asistentes, el Presidente dejó constancia que no asistieron a la junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

8. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente propuso designar a cinco personas para que tres cualesquiera de ellas firmen el acta que se levante de la presente Junta, junto con el Presidente y el Secretario. Se acordó designar para tales efectos a Pilar Montaner Rodríguez, Pilar de la Barra Lioi, Félix Lorenzo Espíndola, Luis Catalán de Ocón y Michelle Blin Lizasoain.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

9. FORMA DE VOTACIÓN.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

10. PALABRAS DEL PRESIDENTE

Señores Accionistas:

La Memoria Integrada 2018 de Colbún es un documento preparado para entregar información relevante de la Compañía a nuestros accionistas, trabajadores, clientes, proveedores, contratistas, comunidades y en general todos los grupos de interés que interactúan con la Empresa.

Este es el cuarto año en que el reporte anual se construye de manera integrada, en el convencimiento de que la gestión de la Compañía debe evaluarse a la luz de todas las dimensiones en las que ésta interactúa con sus grupos de interés, grupos que a su vez demandan grados crecientes de información y transparencia. La Memoria Integrada -construida bajo el estándar del Global Reporting Initiative (GRI) y alineada con los Principios del Pacto Global de la Naciones Unidas a los cuales Colbún adscribe-, es además una gran oportunidad para plasmar en un solo documento la visión global que tenemos de nuestro negocio, donde entendemos que la sostenibilidad es transversal a toda la Empresa.

Anclada en esta visión, la estrategia de la Compañía considera cinco ejes fundamentales. Primero, crecer en el desarrollo de energías renovables de fuente variable solar y eólica, donde hoy tenemos una hoja de ruta y una cartera diversificada de proyectos cuya concreción se irá dando según las condiciones de mercado; en segundo lugar, incrementar nuestra participación en el mercado de los clientes libres, un segmento que está mostrando atractivas tasas de expansión; en tercer lugar, hemos puesto foco en la reducción de costos fijos, respondiendo así a los desafíos que significa la nueva dinámica competitiva que se observa en el mercado energético; en cuarto lugar, y muy relacionado con el punto anterior, estamos implementando un plan de automatización y digitalización transversal en la Compañía cuyo norte es generar precisamente una operación más eficiente y una mejor posición competitiva; y finalmente, nuestra estrategia considera un análisis permanente de oportunidades de crecimiento y expansión en otros países de la región vía adquisición de activos, así como la búsqueda sistemática de oportunidades en negocios complementarios a los de generación y transmisión, que nos permitan agregar valor a la Compañía.

Desempeño 2018

El ejercicio 2018 fue un año muy satisfactorio para nuestra empresa, lo que no es menor considerando los cambios acelerados de la industria y la dinámica de mercado competitiva que enfrenta el negocio de la energía eléctrica.

Quisiera partir comentando los resultados alcanzados durante el año. La Compañía logró un EBITDA de US\$ 684 millones en 2018, cifra muy similar al record histórico registrado del año 2017 (US\$ 692 millones) y que estuvo influida positivamente por un aumento en las ventas de energía, particularmente a clientes libres, coherente con la estrategia de crecimiento que la empresa tiene en ese segmento.

Sobre el punto anterior quisiera resaltar dos hechos: primero, estos resultados se logran pese a que el 2018 fue nuevamente un año de menores precipitaciones que el promedio histórico en las cuencas más relevantes del Sistema Eléctrico Nacional (SEN); y, en segundo lugar, destacar la regularidad que estos resultados suponen, con una tendencia estable y creciente en los últimos cuatro ejercicios. Esta regularidad se vincula también con el buen desempeño de nuestros activos, donde la disponibilidad de nuestras centrales ha tenido un muy buen desempeño.

También es importante mencionar las iniciativas de contención de costos que implementamos en 2018, y que permitió un ahorro de aproximadamente 8% en los costos fijos respecto del 2017, equivalente a US\$ 14 mm. Gracias a lo anterior, los costos fijos de Colbún alcanzaron el año pasado su menor nivel absoluto desde el 2013 (medido según el tipo de cambio del año 2018), tendencia que esperamos se profundice en 2019. Para contribuir a este objetivo, el año pasado la Compañía aceleró su Plan de Automatización y Digitalización transversal, el cual apunta a incorporar tecnologías digitales en cuatro ejes o área de acción: mantenimiento de nuestras centrales; operación de las mismas; productividad de procesos y reportes.

En materia de gestión socio-ambiental, un área donde los estándares que exige la sociedad son cada vez mayores, la Compañía siguió trabajando para tener operaciones con un buen desempeño ambiental, porque sabemos que sólo sobre esa base es posible construir relaciones de largo plazo que aseguren la sostenibilidad del negocio. Es así como el año 2018 la Compañía no tuvo infracciones en su desempeño ambiental.

En cuanto al trabajo comunitario, uno de los hitos del año 2018 que quisiera destacar es el proyecto conjunto que desarrollaron la Compañía y la Municipalidad de Colbún para poner en marcha un nuevo balneario en el Embalse Machicura (Región del Maule), cuya condición operacional permite realizar este tipo de proyectos. El nuevo balneario, que comenzó a operar en enero de 2019, cuenta con toda la infraestructura para convertirse en un punto de atracción turística de la región, siguiendo una línea similar a lo que ya ha ocurrido en nuestra Central Hidroeléctrica Angostura. Agregar que sólo en el primer mes de operaciones del Balneario Machicura, ha recibido un número de turistas que estimamos en 40.000, lo que da cuenta que las necesidades de esparcimiento y recreación familiar constituyen una necesidad social, cuya satisfacción contribuye a aumentar la calidad de vida de las personas.

A nivel corporativo, la gestión de la sostenibilidad se tradujo en que la Compañía fuera seleccionada para listar por segundo año consecutivo en el Dow Jones Sustainability Index Chile y Dow Jones Sustainability Index MILA, medición realizada por la consultora suiza RobecoSAM y que evalúa el desempeño de las compañías a nivel internacional, en el ámbito económico, medioambiental y social.

En materia de gestión de la seguridad, el índice de Frecuencia de Accidentes alcanzó su menor nivel histórico en 2018. Si bien la integridad de nuestros trabajadores y contratistas es una tarea permanente y de largo plazo, es un hecho que gradualmente hemos ido instalando en Colbún una cultura de seguridad mucho más presente en cada una de las actividades y operaciones que tenemos.

También en el ámbito de nuestros trabajadores, una de las prioridades que el Directorio planteó a la administración fue implementar un Plan de Integridad dentro de la organización, el cual comprendió, entre otras iniciativas, el desarrollo de una agenda de inclusión que consideró el primer catastro de discapacidad en la Compañía; la constitución de una Mesa de Genero que elaboró una agenda en la materia que será foco de trabajo en 2019, y la realización de diversos talleres y cursos en materia de compliance.

Finalmente, es importante mencionar que en octubre pasado se realizó una reorganización de los activos de transmisión de la Compañía, todos los cuales fueron consolidados en Colbún Transmisión S.A. Lo anterior, con el objetivo de dar un

mayor foco en gestión, reportabilidad y visibilidad a este negocio, el cual generó cerca de US\$65 millones de EBITDA proforma en 2018.

Estrategia Comercial

Durante el año 2018, nuestra estrategia comercial también mostró avances importantes. Como es de público conocimiento, desde el año 2016 en adelante el mercado eléctrico enfrenta una fuerte dinámica competitiva, gatillada por múltiples factores: baja de costos de las energías renovables de fuente variable, como la solar y eólica; el ingreso de nuevos desarrolladores, quienes han participado de manera importante en las licitaciones de clientes regulados para hacerse de contratos de largo plazo que permitan viabilizar sus proyectos; y una disminución en el costo de los combustibles (si bien esta tendencia se revirtió durante una parte importante del año 2018).

Bajo esta premisa, en 2018 fortalecimos nuestra estrategia por seguir creciendo en el segmento de clientes libres, compuesto por empresas de tamaño mediano y grande –tales como supermercados, empresas de tecnología, cementeras, y por cierto mineras-, cuya demanda global en el Sistema Eléctrico Nacional el año pasado creció a una tasa de 14,9% (frente a la demanda de clientes regulados, que cayó 6,8%). Para abordar este desafío, Colbún realizó una campaña publicitaria en prensa escrita, radio y medios digitales, a la vez que desarrolló un certificado de energías renovables para aquellos clientes que valoraran dicha opción. Esto, sumado al importante despliegue de nuestra fuerza de ventas, nos permitió generar una oferta de valor que tuvo muy buenos resultados: Colbún terminó el año con un total de 245 clientes libres, sumando nuevos contratos en Chile por más de 1.400 GWh/año. En los pocos más de dos años que llevamos desarrollando este foco en clientes libres, la Compañía ha sumado más de 3.000 GWh/año en nuevos contratos. Detrás de estas cifras hay cambios organizacionales y culturales importantes.

Crecimiento: foco en energías renovables

En términos de crecimiento de capacidad instalada, también hubo hitos relevantes en 2018. En octubre se inauguró la Central Hidroeléctrica La Mina (34 MW, Región del Maule), nuestra décimo sexta central hidroeléctrica, y la quinta en estar acreditada para emitir bonos de carbono que permiten compensar emisiones de gases de efecto invernadero, lo que convierte a Colbún en el mayor aportante en Chile de estos instrumentos provenientes de la hidroelectricidad.

En materia de energías renovables de fuente variable, durante el año 2018 pusimos en marcha también el primer parque fotovoltaico de Colbún, Ovejería, en la comuna de Tiltil, Región Metropolitana. Si bien se trata de una central pequeña (de 9 MW), significó una importante oportunidad de aprendizaje, que nos permite ir avanzando en la diversificación efectiva de nuestra matriz energética.

En una mirada global y de largo plazo, en los últimos años Colbún se ha venido preparando para incorporar de manera masiva en la próxima década las energías renovables de fuente variable – solar y eólica- a su cartera de proyectos.

Así, la Empresa creó el año 2015 un Área de Energías Renovables, donde trabaja hoy un equipo con dedicación exclusiva en la búsqueda y desarrollo de oportunidades de negocio. Este equipo se ha focalizado en los últimos dos años en identificar las mejores opciones para desarrollar proyectos renovables en Chile, analizando de manera rigurosa y sistemática las oportunidades disponibles en el mercado y la búsqueda de nuevas locaciones para desarrollos greenfield. Nuestro

objetivo ha sido asegurar un portafolio de proyectos con ubicaciones altamente competitivas.

Es así como cerramos el 2018 con una cartera de siete proyectos solares y eólicos en distintas etapas de desarrollo por 1.800 MW distribuidos a lo largo del país, de los cuales esperamos tener aprobados ambientalmente 1.000 MW de aquí al año 2020. La construcción de estas iniciativas estará sujeta sin embargo a la evolución que muestre la demanda.

Entre estos proyectos destacan el parque eólico Horizonte (607 MW) y los proyectos fotovoltaicos Diego de Almagro Sur 1 y 2 (210 MW) y Sol de Tarapacá (200 MW), los cuales avanzan según el programa establecido. Todos estos proyectos se encuentran en fase de estudio, próximos a su tramitación ambiental.

Si a esta cartera de proyectos se suma nuestro portafolio actual de activos, en particular nuestras centrales hidroeléctricas con capacidad de regulación (embalse), creemos estar en buena posición para ofrecer a nuestros actuales y futuros clientes energía renovable 24/7, lo que nos permitirá seguir contando con una posición competitiva relevante en el mercado de generación de energía eléctrica.

Otro punto relevante en nuestra estrategia de crecimiento estuvo dado por la negociación que desarrollamos para volver a contar con gas natural argentino en nuestras instalaciones después de casi una década de interrupción. Uno de los factores que posibilitó esta operación se encuentra en el hecho de que el volumen contratado es interrumpible, lo cual otorga flexibilidad para importar el combustible solo cuando las condiciones de mercado en Chile permiten el despacho de las unidades con gas natural. Esta opción se viene a sumar a otras alternativas que la Compañía ha desarrollado en los últimos años con el fin de contar con las mejores condiciones competitivas para despachar sus centrales en base a gas.

Habiendo repasado el desempeño de la Compañía en sus distintas áreas de gestión, quisiera felicitar a la administración y a todos los trabajadores de Colbún por los muy buenos resultados obtenidos en 2018 y por los avances alcanzados en la ejecución de nuestro plan estratégico, en el convencimiento de que perseverar en esa dirección nos permitirá estar mejor preparados para los desafíos que tenemos por delante.

Regulaciones para la transición energética

Sin embargo, esos desafíos van mucho más allá de lo que una empresa pueda hacer por sí sola. La transición energética y la transformación de esta industria requieren también de políticas públicas y un marco regulatorio adecuado, que permita fomentar este tránsito hacia las nuevas energías de manera segura y eficiente. . Pese a sus ventajas y su buena posición competitiva, la energía solar y eólica tienen el inconveniente de ser intermitentes y variables.

En ese escenario, y a medida que la penetración de las energías renovables de fuente intermitente avanza, cobra mucha relevancia la flexibilidad que pueda tener el resto del sistema eléctrico para ir adaptándose y cubriendo la variabilidad de las primeras. Esto último implica un cambio profundo del sistema, dado que las centrales térmicas en particular fueron diseñadas para operar en base, es decir, de manera constante. La flexibilidad es así un atributo cada vez más necesario, lo cual demanda un marco regulatorio y un esquema de precios que reconozca este nuevo servicio e incentive las inversiones que se necesitan para proveer esta flexibilidad al sistema, lo que se conoce como Servicios Complementarios.

Este desafío regulatorio ya está siendo abordado por muchos países del mundo desarrollado, y en ese sentido valoramos el anuncio hecho por el gobierno en cuanto a que está preparando un nuevo proyecto de ley de flexibilidad del sistema eléctrico. Esperamos que este cuerpo legal provea de manera transparente las señales de precios adecuadas para que la futura expansión del sistema eléctrico permita una inserción segura de las energías renovables de fuente variable.

Otro ámbito regulatorio donde se observa un desafío importante es en el mercado de la distribución de energía eléctrica. Como ya lo expresé previamente, el segmento de clientes libres ha sido objeto de una gran transformación, con numerosos participantes –principalmente generadores y empresas distribuidoras– tratando de capturar una cuota de este creciente mercado.

Si bien se han dado pasos relevantes para mejorar las condiciones de competencia al publicar, por ejemplo, la lista de consumidores regulados que potencialmente podrían convertirse a clientes libres–creemos que aún hay pendientes perfeccionamientos normativos para asegurar que los consumidores que pueden elegir su suministrador de energía, lo hagan libremente y en las mejores condiciones posibles.

Como es posible apreciar, el sector eléctrico sigue siendo objeto de una continua transformación, con tendencias y procesos en marcha que han hecho de esta industria una mucho más dinámica y competitiva. En Colbún hemos asumido el desafío de ser protagonistas de esta transformación, lo cual ha implicado cambios relevantes dentro de la Empresa, desde su operación comercial hasta la manera de gestar y desarrollar sus proyectos, por nombrar algunas áreas. La Compañía ha tenido muy buenos resultados en los últimos años, pero sabemos que el futuro no está asegurado y que debemos seguir desafiándonos. Nuestro compromiso es continuar trabajando para generar valor en el largo plazo para nuestros accionistas y demás grupos de interés, poniendo siempre foco en las personas y en un desempeño sostenible en todas las áreas del negocio.

Finalmente, a nombre del Directorio, ejecutivos y trabajadores de Colbún, quisiera terminar estas palabras destacando la figura de nuestra directora María Ignacia Benítez, quien lamentablemente falleciera a fines de febrero pasado. Todos quienes tuvimos ocasión de compartir con ella fuimos testigos de su enorme compromiso y dedicación como directora de la Empresa, su claridad y profundidad de ideas en el desarrollo del negocio, su gran experiencia y conocimiento en los temas de medioambiente y sustentabilidad, y su sencillez y cariño en el trato diario. Sin duda, desde su rol como directora hizo una gran contribución a la Compañía y su partida representa una importante pérdida para nuestro Directorio y Colbún.

Muchas gracias

Posteriormente, el Presidente ofreció la palabra a los asistentes, sin que nadie hiciera uso de ella.

11. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES DE AUDITORES EXTERNOS E INSPECTORES DE CUENTAS.

El Presidente indicó a los accionistas que correspondía examinar la situación de la Sociedad, el dictamen de los auditores externos y el informe de los inspectores de

cuentas, así como pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros presentados por el Directorio.

El Presidente indicó que atendiendo a que los accionistas tenían un ejemplar de la Memoria y de los Estados Financieros, así como del dictamen de los auditores externos y del informe de los inspectores de cuentas en su poder, se podía omitir la lectura de dichos antecedentes.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente sometió a votación la aprobación de la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2018.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones AA.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de aprobar la Memoria y los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del año 2018, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales. De conformidad con lo expuesto, el Presidente señaló que quedaba aprobada y acordada la proposición en los mismos términos antes expuestos.

12. RESULTADO DEL EJERCICIO 2018 Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

El Gerente General señaló que según consta de los estados financieros, la utilidad líquida distributable correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 asciende a US\$ 240.349.887,54 (doscientos cuarenta millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cuatro centavos)

Dado lo anterior, propone a la Junta distribuir como dividendo el 100% de la utilidad líquida correspondiente al ejercicio 2018, el cual se desglosa entre un dividendo mínimo y un dividendo adicional, y distribuir un dividendo eventual con cargo a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, de acuerdo al siguiente cuadro:

| DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS | | US\$ |
|---|---------------|----------------|
| a) Dividendo Mínimo (50%) de Utilidad Líquida Distributable | | 120.174.943,77 |
| Dividendo Provisorio N° 51 pagado el 19 de Diciembre de 2018 | 84.235.884,66 | |
| Dividendo Definitivo N° 52 a proponer a esta Junta de Accionistas | 35.939.059,11 | |
| b) Dividendo Adicional | | 120.174.943,77 |

| | |
|---|----------------|
| Dividendo Definitivo N° 52 a proponer a esta Junta de Accionistas | 120.174.943,77 |
| b) Dividendo Eventual | 100.000.000,00 |
| Dividendo Eventual N° 52 a proponer a esta Junta de Accionistas | 100.000.000,00 |
| <hr/> | |
| Total Dividendo a Distribuir | 340.349.887,54 |

En consecuencia, se propone a la Junta distribuir como dividendo definitivo N° 52, la cantidad de US\$ 256.114.002,88 (doscientos cincuenta y seis millones ciento catorce mil dos dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos) de acuerdo al cuadro que está a disposición de los señores accionistas en la pantalla:

| | |
|-----------------------------|-------------------|
| Dividendo Definitivo N° 52 | 256.114.002,88 |
| Dividendo por Acción (US\$) | 0,01460 |
| Fecha de pago | 7 de mayo de 2019 |

La situación tributaria de este dividendo les será comunicada oportunamente a los señores accionistas.

De ser aprobado, tendrán derecho al dividendo indicado, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo, esto es, del día 30 de abril de 2019.

En caso de aprobarse la distribución del Resultado del Ejercicio 2018 señalada anteriormente, las cuentas del Patrimonio quedarán como se indica en el siguiente cuadro:

| CUENTAS DEL PATRIMONIO | |
|-------------------------------|------------------|
| | US\$ |
| Capital Emitido | 1.282.793.237,31 |
| Ganancias Acumuladas | 1.330.502.759,84 |
| Primas de emisión | 52.594.314,82 |
| Otras Reservas | 770.449.112,16 |
| <hr/> | |
| Total Patrimonio Controladora | 3.436.339.424,13 |
| <hr/> | |
| Participación No Controladora | 200.424.087,31 |

TOTAL PATRIMONIO

3.636.763.511,44

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de distribuir los dividendos definitivo y adicional señalados precedentemente, quedaba aprobada y acordada en los mismos términos antes expuestos, con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

13. POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE DIVIDENDOS.

El Presidente explicó que, de acuerdo a lo señalado en la Circular N°687 de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondía exponer la política general de reparto de dividendos para el ejercicio 2019 y los procedimientos a utilizarse en la distribución de ellos, como también la política de inversiones y financiamiento de la Sociedad, a los que se refirió nuevamente el Gerente General de la Compañía, Sr. Thomas Keller.

a. Política General:

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que la política de dividendos para el año 2019 contemple la distribución del 50% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio. Lo anterior se materializará mediante la distribución de un dividendo provisorio que el Directorio decidirá en el último trimestre del año, y un dividendo definitivo a distribuir con posterioridad a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2020.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Directorio para proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la distribución de dividendos adicionales y/o eventuales, en la medida que existan utilidades suficientes y liquidez para su pago.

b. Procedimiento para el pago de dividendos

Conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de fecha 13 de Febrero de 1987 de la Comisión para el Mercado Financiero, los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos serán los siguientes:

Procedimiento General:



a) Mediante la emisión de cheque nominativo a ser retirado directamente por los accionistas en Santiago, en las oficinas de SerCor, ubicadas en Avenida El Golf 140, comuna de Las Condes, de lunes a viernes hábil, de 9:00 a 17:00 horas.

b) Mediante depósito en cuenta corriente o de ahorro a los accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Sociedad hasta el día de cierre del Registro de Accionistas para el pago del dividendo que corresponda.

Procedimiento Especial:

Para aquellos accionistas residentes en lugares distintos a la ciudad de Santiago, y que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Sociedad hasta el día de cierre del registro de accionistas para el pago del dividendo que corresponda, se les enviará un cheque nominativo por correo certificado al domicilio que el accionista mantiene designado en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Procedimiento de Control de Pago:

a) Personas Naturales.

El pago del dividendo a los accionistas que sean personas naturales, se realizará previa presentación de su cédula de identidad. En aquellos casos en que el accionista se haga representar por su mandatario, éste deberá demostrarlo con un poder notarial emitido especialmente para tal efecto.

b) Personas Jurídicas.

El pago del dividendo a los accionistas que sean personas jurídicas se hará a sus representantes legales, los cuales deberán acreditar debidamente la calidad de tales.

La Sociedad, con el fin de resguardar adecuadamente los intereses de sus accionistas, verificará la calidad de tales, comprobando la firma tanto de las personas naturales como la de los representantes legales, con las registradas en la Compañía. De la misma forma, se procederá con aquellos accionistas que opten por lo indicado en el Procedimiento General, letra (b) y por el Procedimiento Especial señalado anteriormente, esto es, verificar la firma del accionista solicitante con aquella registrada en la Sociedad.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

14. POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 del D.L. N° 3.500 y en el artículo 27 bis de los Estatutos de la Sociedad, correspondía someter a la aprobación de la Junta la proposición de la administración sobre la política de inversión y financiamiento de la Sociedad, a los que referirá el Gerente General Sr. Thomas Keller, en los siguientes términos:

a) Política de Inversiones:

Colbún desarrollará principalmente inversiones relacionadas con su giro. En general, las decisiones de inversión deberán considerar, entre otros elementos, la cartera de contratos de venta de energía, el aporte de cada proyecto al mix de generación de la Compañía y una rentabilidad en el mediano-largo plazo acorde a los riesgos involucrados.

Asimismo, las inversiones deberán contar con financiamiento apropiado de acuerdo al proyecto de que se trate, conforme a la Política de Financiamiento.

El control de las inversiones será realizado por el Directorio, quien aprobará las inversiones específicas, tanto en su monto como en su financiamiento, teniendo como marco de referencia lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y lo que aprobare la Junta de Accionistas, si fuere el caso.

La Sociedad procurará mantener una liquidez suficiente que le permita contar con una holgura financiera adecuada para hacer frente a sus compromisos y a los riesgos asociados a sus negocios. Los excedentes de caja que mantenga la Sociedad se invertirán en títulos emitidos por instituciones financieras y valores negociables de acuerdo a los criterios de selección y diversificación de cartera que determine la administración de la Sociedad.

b) Política de Financiamiento:

El financiamiento debe proveer los fondos necesarios para una adecuada operación de los activos existentes, así como para la realización de nuevas inversiones conforme a la Política de Inversiones.

Colbún procura mantener abiertas múltiples opciones de financiamiento: créditos bancarios, emisiones de bonos de mediano y largo plazo, crédito de proveedores, utilidades retenidas y aumentos de capital.

El nivel de endeudamiento debe procurar no comprometer la calificación crediticia "investment grade" de los instrumentos de deuda emitidos por Colbún en los mercados de capitales nacionales e internacionales.

La Administración de la Sociedad podrá convenir con acreedores, previo acuerdo del Directorio, restricciones respecto de dividendos, endeudamiento y otras materias normales en las operaciones financieras y otorgar cauciones de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Se declaran como activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad las siguientes centrales en Chile: Colbún, Nehuenco I, Nehuenco II, Canutillar, Santa María Unidad 1, Angostura; y Fenix en Perú.

La Administración de la Sociedad tendrá amplias facultades para la suscripción, modificación y revocación de contratos de compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios que sean esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de aprobar las políticas de inversión y financiamiento, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

15. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

El Presidente señaló que correspondía a la Junta designar a los auditores externos que examinarán los Estados Financieros de la Sociedad, por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, los cuales deberán informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato, y que sobre esta materia se referirá el Gerente de Finanzas y Administración de la compañía, señor Sebastián Moraga.

El Gerente de Finanzas y Administración informó a los señores accionistas que Conforme a lo indicado en el Art. 59, inciso segundo, de la Ley 18.046 y a los Oficios Circulares N° 718 y N° 764 de la CMF, informamos a los señores Accionistas que durante el mes de marzo de 2019 el Comité de Directores analizó las propuestas por los servicios de auditoría externa de Colbún S.A. y filiales para el ejercicio 2019, de las empresas de auditoría EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda. y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Al momento de evaluar estas firmas de auditoría, se consideraron aspectos cualitativos y cuantitativos, entre los cuales destacan:

- (a) Experiencia de equipos de profesionales dedicados;
- (b) Propuestas de horas de auditoría;
- (c) Experiencia y trayectoria de las firmas;
- (d) Conocimiento de la Compañía;
- (e) Estructura local y soporte internacional;
- (f) Estructura de honorarios;

Luego de analizados y revisados todos estos antecedentes, y tomando en consideración que KPMG Auditores Consultores Limitada fue designada como empresa auditora externa para los años 2017 y 2018, el Comité de Directores propuso al Directorio, para que éste a su vez proponga a la Junta Ordinaria de Accionistas,

como primera opción a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos de Colbún S.A. y filiales para el ejercicio 2019, y como segunda opción a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.

Luego, el Presidente sometió a votación la propuesta de designar a KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos de la Sociedad y filiales para el ejercicio comercial 2019.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar la proposición indicada precedentemente por el Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de designar a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada como los auditores externos de la Sociedad para el año 2019, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

16. DESIGNACIÓN DE INSPECTORES DE CUENTAS Y SUS REMUNERACIONES.

El Secretario señaló que correspondía designar a los Inspectores de Cuentas, fijando su remuneración, los cuales deberán examinar los Estados Financieros, debiendo informar por escrito a la Junta de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

El Presidente indicó que para el ejercicio 2018 se proponía designar para tales efectos a los señores Leonardo Venegas Maldonado y Gastón Cruzat Larraín, y a los señores Patricio Soria Bustos y Rodrigo Mora Labra como sus respectivos suplentes.

Adicionalmente, se propuso mantener la actual remuneración de 20 Unidades de Fomento anuales que perciben los Inspectores de Cuentas. Los suplentes sólo serán remunerados si por ausencia o impedimento del titular les corresponde ejercer el reemplazo en la suscripción del informe final.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la designación de los inspectores de cuentas y su remuneración, en los términos

expuesto, quedaba aprobado con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

17. ELECCION DE DIRECTORIO.

El Presidente señaló que, tal como se indicó en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde en esta oportunidad proceder a la renovación total del Directorio con motivo de la renuncia del director señor Sr. Arturo Mackenna Iñiguez con fecha 1° de agosto de 2018.

El Directorio de la Sociedad está compuesto por nueve miembros, quienes duran 3 años en sus funciones. La anterior elección se realizó en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017.

Junto con lo anterior, se informa que, de conformidad con el artículo 50° bis de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde que se designe al menos un director independiente que cumpla con los requerimientos establecidos en la citada disposición legal.

En relación con lo anterior, dentro de los plazos correspondientes, se recibieron proposiciones de accionistas que representan el uno por ciento o más de las acciones de la Sociedad, postulando el accionista AFP Cuprum S.A. a las señoras María Emilia Correa Pérez y Luz Granier Bulnes en la calidad de directoras independientes. Asimismo, dichas candidatas presentaron al Gerente General la declaración jurada a que se refiere la misma norma, dentro del plazo legal.

El Presidente señaló que la Mesa ha recibido la siguiente proposición para la elección del Directorio: Vivianne Blanlot Soza, Juan Eduardo Correa García, María Emilia Correa Pérez, Rodrigo Donoso Munita, Luz Granier Bulnes, Bernardo Larraín Matte, Andrés Lehuedé Bromley, Francisco Matte Izquierdo y Hernán Rodríguez Wilson.

Luego de consultar a la Junta si existían otros candidatos, sin que éstos fueran propuestos, el Presidente indicó que considerando que existían el mismo número de candidatos que los cargos a elegir, proponía proceder a elegir por aclamación a los candidatos propuestos para ocupar el cargo de Directores de la compañía, solicitando adicionalmente que tanto las administradoras de fondos de pensiones como los representantes del controlador y de las partes relacionadas con el controlador votaran de viva voz para dejar constancia en el Acta de la Junta de la forma en que votaron.

A continuación, la totalidad de los accionistas presentes en la sala acordó designar por aclamación como directores de Colbún S.A., por el período estatutario a las señoras Vivianne Blanlot Soza, Luz Granier Bulnes y María Emilia Correa Pérez, y a los señores Bernardo Larraín Matte, Juan Eduardo Correa García, Hernán Rodríguez Wilson, Rodrigo Donoso Munita, Francisco Matte Izquierdo y Andrés Lehuedé Brombley.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Hábitat, para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

Asimismo, se dejó constancia en el mismo acto de los votos de los siguientes accionistas, correspondientes a las administradoras de fondos de pensiones, a los representantes del controlador y de las partes relacionadas con el controlador y a ciertos accionistas:

Asimismo, se dejó constancia en el mismo acto de los votos de los siguientes accionistas, correspondientes a las administradoras de fondos de pensiones, a los representantes del controlador y de las partes relacionadas con el controlador y a ciertos accionistas, quienes procedieron a votar de viva voz:

- (a) El señor Luis Catalán de Ocón, en representación de AFP Cuprum, con 678.866.838 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Emilia Correa Pérez y Luz Granier Bulnes;
- (b) La señorita Massiel Cortés Alvarez, en representación de AFP Modelo, con 237.676.813 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Emilia Correa Pérez y Luz Granier Bulnes;
- (c) La señorita Michelle Blin Lizasoain, en representación de AFP Planvital, con 123.487.639 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Emilia Correa Pérez y Luz Granier Bulnes;
- (d) La señorita Pilar de la Barra Lioi, en representación de AFP Hábitat, con 1.099.659.443 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Ignacia Benítez Pereira y Luz Granier Bulnes;
- (e) La señorita Pilar Montaner Rodríguez, en representación de A FP Capital, con 691.187.364, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Emilia Correa Pérez y Luz Granier Bulnes;
- (f) El señor Félix Lorenzo Espíndola, en representación de AFP Provida, con 767.208.660 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Emilia Correa Pérez y Luz Granier Bulnes;
- (g) El señor Hernán Rodríguez Wilson, en representación del accionista controlador, con 8.762.861.309 acciones, indica que reparte estas acciones de la siguiente manera: (i) 1.460.476.889 acciones vota a favor de don Juan Eduardo Correa García, y (ii) 1.460.476.884 acciones para cada uno de los señores Bernardo Larraín Matte, Francisco Matte Izquierdo, Rodrigo Donoso Munita, Hernán Rodríguez Wilson y la señora Vivianne Blanlot Soza.

En consecuencia, quedaron designadas como Directores las personas antes nombradas.

18. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES.

El Presidente indicó que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en los estatutos sociales, corresponde acordar la remuneración del Directorio por el ejercicio de sus cargos durante el año 2019.

En esta materia, se propone mantener la remuneración del Directorio aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2018, la que considera lo siguiente:

- (a) Una remuneración fija mensual por el equivalente en pesos, a 150 Unidades de Fomento brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo el Director, correspondiente a partir de la celebración de la Junta

Ordinaria de Accionistas; y que en el caso del Presidente del Directorio se propone el doble de dicha cantidad.

(b) Una remuneración variable por el monto en pesos que fuere equivalente al 0,75% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio anterior, la que se registrará conforme lo siguiente:

- a. En partes iguales entre todos los Directores, con excepción del Presidente, a quien corresponderá el doble que a los demás Directores.
- b. Pagadera dentro de un plazo de 15 días posterior a la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas que hubiere aprobado los Estados Financieros contra el cual se hubiere de pagar dicha dieta variable.
- c. Para aquellos Directores que no hubieren ejercido el cargo durante la totalidad del ejercicio anual correspondiente, se pagará de manera prorrateada contra los resultados al cual se aplique dicha remuneración variable.
- d. A esta remuneración variable se deducirá lo que se hubiera pagado como remuneración fija mensual durante el ejercicio anual correspondiente.

(c) Para el cálculo de la remuneración fija antes señalada, se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del último día del mes en que se devengue dicha remuneración, y respecto de la remuneración variable se usará el valor del tipo de cambio observado peso/dólar al cierre del año al que correspondan las utilidades sobre las cuales se determine.

(d) La remuneración mensual fija registrará a contar del mes de mayo de 2019, inclusive y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la remuneración de los Directores, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

19. INFORME DE ACTIVIDADES Y GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

El Secretario indicó que durante el ejercicio 2018, el Comité se reunió ordinariamente para el análisis y examen de los antecedentes en los temas de su competencia fijados por la ley, para su posterior información al Directorio.

El Secretario señaló que mayores detalles acerca de sus actividades se pueden consultar en las páginas 314 a 317 de la Memoria Anual Integrada publicada en el sitio web www.colbun.cl, información que se tuvo por reproducida.

Asimismo, el Secretario dejó constancia que durante el año 2018, el Comité de



Directores examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros previo a su presentación a esta Junta, efectuó las proposiciones pertinentes al Directorio en relación a los auditores externos y realizó las demás actividades que dispone la ley.

Respecto de los gastos en que incurrió el Comité de Directores durante el año 2018, se deja constancia que éstos correspondieron únicamente a la remuneración de sus integrantes del Comité, suma que ascendió a 50 Unidades de Fomento mensuales por cada uno de ellos.

El Presidente informó que no se requería aprobación de la Junta.

20. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DETERMINACIÓN DE SU PRESUPUESTO.

El Presidente señaló que de conformidad al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en su Circular N°1956, se propone que cada integrante del Comité de Directores perciba una remuneración fija mensual, a todo evento y adicional a la que le corresponda como Director, equivalente a 50 Unidades de Fomento.

Se propone además un presupuesto anual de gastos del referido Comité, incluidos los honorarios de sus asesores, que sea de hasta 1.800 Unidades de Fomento.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la remuneración del Comité de Directores y la determinación de su presupuesto, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

21. INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS Y CONTRATOS REGIDOS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

A continuación tomó la palabra el Secretario, quién indicó que, en relación con aquellos actos y contratos que la Sociedad haya celebrado con personas relacionadas, se deja constancia que los actos y contratos con personas relacionadas que el Directorio aprobó durante el año 2018, se encuentran comprendidos dentro de las excepciones contenidas en las letras a), b) y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, corresponden a operaciones que no son de monto relevante; a operaciones que conforme a la política general de habitualidad determinada por el Directorio de la Sociedad son operaciones ordinarias del giro social, o a operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posee al

menos el 95% de la propiedad de la contraparte, sin perjuicio de lo cual la información respecto de aquellas operaciones celebradas durante el año 2018 se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Memoria Anual Integrada y en las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, la que se tuvo por reproducida.

El Presidente informó que dado lo expuesto anteriormente, no se requería aprobación de la Junta en esta materia.

22. DESIGNACION DEL DIARIO EN EL QUE DEBEN PUBLICARSE LOS AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

El Presidente señaló que de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde designar el Diario en el que deben publicarse los avisos de citaciones de las juntas de accionistas. Al respecto, se propuso a la junta mantener para tales efectos al Diario La Segunda.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar la proposición indicada precedentemente, en los términos señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

23. POLÍTICA DE COSTOS DE EMISIÓN DE DOCUMENTOS.

Se informó a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por la Circular N°1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero, el costo de procesamiento, impresión y despacho de las cartolas informativas de transacciones que sean solicitadas por los accionistas no estará sujeto a cobro alguno. En todo caso, la información a los accionistas sobre sus movimientos accionarios referida al 31 de diciembre de cada año no se encuentra sujeta a cobro, de conformidad con las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero dictadas en la referida Circular.

24. VARIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Presidente informó a los accionistas que durante el año 2018 el Directorio no tuvo gastos que deban ser informados en esta junta de accionistas.

25. OFRECIMIENTO DE LA PALABRA A LOS ACCIONISTAS.

Finalmente, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.

Un accionista que no se identificó, consultó acerca de la relación de la compañía con sus sindicatos y trabajadores, por cuanto había leído en la prensa que ciertos sindicatos se oponían a que Colbún entrara en el negocio de distribución. Tomó la palabra el Gerente General, Sr. Thomas Keller, quien informó que la discusión descrita en la prensa se relacionaba más bien con la posible calidad de estratégica de la empresa, para efectos de la regulación laboral, aclarando que la relación con los sindicatos y trabajadores de la empresa era excelente.

El mismo accionista consultó a continuación respecto la situación ocurrida el año pasado con los regantes del río Maule, a lo cual el Gerente General señaló que, en algún momento del año, la compañía previó la necesidad de liberar agua del embalse Colbún, lo que finalmente no se concretó. Indicó también que la relación con los regantes del río Maule es normal, encontrándose los contratos y acuerdos respectivos al día y sin litigios.

El accionista sr. Mauricio Chacón consultó respecto de si había cambios en la política de dividendos hacia futuro, dado los dividendos adicional y eventual aprobados por la junta, a lo cual el Presidente señaló que no había cambios en la política expuesta a la junta respecto de la política de años anteriores. Señaló que este año, dada la holgada situación financiera de la compañía, el directorio había considerado razonable distribuir un dividendo mayor.

El mismo accionista consultó también acerca de la participación de la compañía en las discusiones relativas a la Ley General de Servicios Eléctricos, a lo cual el Gerente General señaló que se seguía de cerca la discusión.

Finalmente, la señora Lillyan Jara manifestó que felicitaba a la compañía por contar con directoras mujeres, lo que el Presidente agradeció en nombre del directorio y de la junta.

26. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Finalmente, el Presidente solicitó a la Junta que se facultara al Gerente General don Thomas Keller Lippold o a quien lo subroge o reemplace, y al Secretario señor Rodrigo Pérez Stiepovic, para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública esta acta si se estima conveniente.

La Junta aprobó la proposición por unanimidad.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

27. CLAUSURA.

Habiéndose tratado todos los temas incluidos en la citación, y siendo las 12:15 horas, el Presidente dio por terminada la Junta.

Por petición expresa de doña Katherine Ivette Vera Jara, en representación de 755.343.912 acciones de Banco de Chile por cuenta de terceros se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

| Materia | A favor | En contra | Abstenciones | No votan | Total |
|--|-------------|-----------|--------------|-------------|-------------|
| Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas; | 423.956.154 | 0 | 6.914.634 | 324.952.145 | 755.822.933 |
| Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018; | 423.956.154 | 0 | 6.914.634 | 324.952.145 | 755.822.933 |

| | | | | | |
|---|-------------|-------------|------------|-------------|-------------|
| Distribución de utilidades y reparto de dividendos; | 430.870.788 | 0 | 0 | 324.952.145 | 755.822.933 |
| Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad; | 408.163.507 | 1.828.953 | 20.878.328 | 324.952.145 | 755.822.933 |
| Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos; | 430.870.788 | 0 | 0 | 324.952.145 | 755.822.933 |
| Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2019; | 284.771.631 | 146.099.157 | 0 | 324.952.145 | 755.822.933 |
| Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones; | 420.383.164 | 1.824.856 | 8.662.768 | 324.952.145 | 755.822.933 |
| Elección de Directorio | 25.654.049 | 384.338.411 | 20.878.328 | 324.952.145 | 755.822.933 |
| Fijación de la remuneración de los Directores; | 404.943.783 | 13.711.445 | 12.215.560 | 324.952.145 | 755.822.933 |
| Informe de actividades del Comité de Directores; | 430.870.788 | 0 | 0 | 324.952.145 | 755.822.933 |
| Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto; | 415.435.504 | 3.219.724 | 12.215.560 | 324.952.145 | 755.822.933 |
| Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046, | 430.870.788 | 0 | 0 | 324.952.145 | 755.822.933 |
| Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas ;y | 430.870.788 | 0 | 0 | 324.952.145 | 755.822.933 |
| Otras materias de interés social de competencia de la Junta. | 887.482. | 429.983.306 | 0 | 324.952.145 | 755.822.933 |

Por petición expresa de doña Katherine Ivette Vera Jara, en representación de 47.385.122 acciones del Banco Santander – HSBC Bank PLC London Client Account, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

| Materia | A favor | En contra | Abstenciones | Votan en Junta | No votan | Votan en la junta | Total |
|--|-----------|-----------|--------------|----------------|------------|-------------------|------------|
| Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas; | 2.349.705 | 0 | 0 | 2.349.705 | 45.035.417 | 430.822.933 | 47.385.122 |

| | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|---|-----------|----------------|-------------|----------------|
| Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018; | 2.349.705 | 0 | 0 | 2.349.705 | 45.03 5.417 | 430.822.933 | 47.385.12 2 |
| Distribución de utilidades y reparto de dividendos; | 2.349.705 | 0 | 0 | 2.349.705 | 45.03 5.417 | 430.822.933 | 47.385.12 2 |
| Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad; | 2.349.705 | 0 | 0 | 2.349.705 | 45.03 5.417 | 430.822.933 | 47.385.12 2 |
| Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos; | 2.349.705 | 0 | 0 | 2.349.705 | 45.03 5.417 | 430.822.933 | 47.385.12 2 |
| Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2019; | 2.349.705 | 0 | 0 | 2.349.705 | 45.03 5.417 | 430.822.933 | 47.385.12 2 |
| Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones; | 2.349.705 | 0 | 0 | 2.349.705 | 45.03 5.417 | 430.822.933 | 47.385.12 2 |
| Elección de Directorio | 0 | 2.349.705 | 0 | 2.349.705 | 45.03 5.417 | 430.822.933 | 47.385.12 2 |
| Fijación de la remuneración de los Directores; | 2.349.705 | 0 | 0 | 2.349.705 | 45.03 5.417 | 430.822.933 | 47.385.12 2 |
| Informe de actividades del Comité de Directores; | 2.349.705 | 0 | 0 | 2.349.705 | 45.03 5.417 | 430.822.933 | 47.385.12 2 |
| Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto; | 2.349.705 | 0 | 0 | 2.349.705 | 45.03 5.417 | 430.822.933 | 47.385.12 2 |
| Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046, | 2.349.705 | 0 | 0 | 2.349.705 | 45.03 5.417 | 430.822.933 | 47.385.12 2 |
| Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas | 2.349.705 | 0 | 0 | 2.349.705 | 45.03 5.417 | 430.822.933 | 47.385.12 2 |
| Otras materias de interés social de | 0 | 2.349.705 | 0 | 2.349.705 | 45.03 5.417 | 430.822.933 | 47.385.12 2 |

| | | | | | | | |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| competencia de la Junta. | | | | | | | |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|

Por petición expresa de doña Katherine Ivette Vera Jara, en representación de 563.217.886 acciones del Banco Santander por cuenta de Inversiones Extranjeras, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

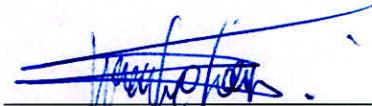
| Materia | A favor | En contra | Abstenciones | No votan | Votan en junta | Total |
|---|-------------|-------------|--------------|-------------|----------------|-------------|
| Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas; | 320.690.376 | 0 | 102.185.149 | 140.342.361 | 422.875.525 | 563.217.886 |
| Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018; | 320.690.376 | 0 | 102.185.149 | 140.342.361 | 422.875.525 | 563.217.886 |
| Distribución de utilidades y reparto de dividendos; | 422.875.525 | 0 | 0 | 140.342.361 | 422.875.525 | 563.217.886 |
| Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad; | 413.424.832 | 9.450.693 | 0 | 140.342.361 | 422.875.525 | 563.217.886 |
| Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos; | 422.875.525 | 0 | 0 | 140.342.361 | 422.875.525 | 563.217.886 |
| Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2019; | 407.885.622 | 14989903 | 0 | 140.342.361 | 422.875.525 | 563.217.886 |
| Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones; | 412.746.813 | 9.450.693. | 678.019 | 140.342.361 | 422.875.525 | 563.217.886 |
| Elección de Directorio | 104.907.563 | 317.289.943 | 678.019 | 140.342.361 | 422.875.525 | 563.217.886 |
| Fijación de la remuneración de los Directores; | 411.129.731 | 11.067.775 | 678.019 | 140.342.361 | 422.875.525 | 563.217.886 |
| Informe de actividades del Comité de Directores; | 422.875.525 | 0 | 0 | 140.342.361 | 422.875.525 | 563.217.886 |
| Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto; | 420.580.424 | 1.617.082 | 678.019 | 140.342.361 | 422.875.525 | 563.217.886 |
| Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046, | 422.875.525 | 0 | 0 | 140.342.361 | 422.875.525 | 563.217.886 |
| Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas ;y | 422.875.525 | 0 | 0 | 140.342.361 | 422.875.525 | 563.217.886 |

| | | | | | | |
|--|---|-------------|---|-------------|-------------|-------------|
| Otras materias de interés social de competencia de la Junta. | 0 | 422.875.525 | 0 | 140.342.361 | 422.875.525 | 563.217.886 |
|--|---|-------------|---|-------------|-------------|-------------|

Por petición expresa de doña Maria Araya Piñeiro, en representación de 751.927.020 acciones del Banco Itaú por Cuenta de Terceros, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

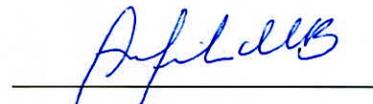
| Materia | A favor | En contra | Abstenciones | No votan | Total |
|---|-------------|-------------|--------------|------------|-------------|
| Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas; | 344.052.018 | 0 | 310.290.083 | 97.584.919 | 751.927.020 |
| Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018; | 344.052.018 | 0 | 310.290.083 | 97.584.919 | 751.927.020 |
| Distribución de utilidades y reparto de dividendos; | 654.342.101 | 0 | 0 | 97.584.919 | 751.927.020 |
| Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad; | 593.173.230 | 36.913.232 | 24.255.639 | 97.584.919 | 751.927.020 |
| Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos; | 654.342.101 | 0 | 0 | 97.584.919 | 751.927.020 |
| Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2019; | 641.270.270 | 13.071.831 | 0 | 97.584.919 | 751.927.020 |
| Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones; | 590.475.535 | 36.913.232 | 26.953.334 | 97.584.919 | 751.927.020 |
| Elección de Directorio | 313.317.211 | 316.769.251 | 24.255.639 | 97.584.919 | 751.927.020 |
| Fijación de la remuneración de los Directores; | 620.996.668 | 33.345.433 | 0 | 97.584.919 | 751.927.020 |
| Informe de actividades del Comité de Directores; | 634.507.928 | 0 | 19.834.173 | 97.584.919 | 751.927.020 |
| Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto; | 654.342.101 | 0 | 0 | 97.584.919 | 751.927.020 |
| Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046, | 654.342.101 | 0 | 0 | 97.584.919 | 751.927.020 |
| Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas ;y | 654.342.101 | 0 | 0 | 97.584.919 | 751.927.020 |

| | | | | | |
|--|------------|-------------|------------|------------|-------------|
| Otras materias de interés social de competencia de la Junta. | 17.421.499 | 614.767.440 | 22.153.162 | 97.584.919 | 751.927.020 |
|--|------------|-------------|------------|------------|-------------|


 Juan Eduardo Correa G.
 Presidente


 Rodrigo Pérez S.
 Secretario 


 pp. AFP Provida S.A.


 pp. AFP Hábitat S.A.

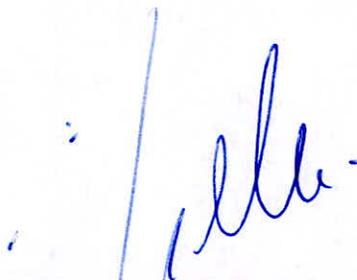
 pp. AFP Cuprum S.A.


 pp. AFP Capital S.A.


 AFP Planvital S.A.

CERTIFICADO

Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del acta de la XXXIII Junta Ordinaria de Accionistas de Colbún S.A., celebrada con fecha 25 de abril de 2019.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'TKL', is written over a horizontal line.

Thomas Keller Lippold
Gerente General
Colbún S.A.